

**2912 ANUNCIO de 21 de julio de 1998, de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, por el que se hace pública la Resolución de 10 de marzo de 1998, por la que se emplaza para su personación y comparecencia en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a la empresa Comercial Juafa, S.L., en paradero desconocido.- E.O. n.º 103.**

Se hace saber a la representación de la empresa Comercial Juafa, S.L., que se halla en paradero desconocido que por Resolución de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación de fecha 10 de marzo de 1998, se resolvió el emplazamiento para su personación y comparecencia en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de la empresa Comercial Juafa, S.L.

Intentada la notificación por la vía ordinaria, ésta fue devuelta por el Servicio de Correos por lo que, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación:

“Visto el oficio remitido a esta Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, recibido el 5 de marzo de 1998, por el que se solicita la remisión del expediente administrativo completo en el que conste Resolución de 12 de noviembre de 1997 publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 166, de 24 de diciembre de 1997, denegando suspensión del expediente administrativo de cancelación de inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de Canarias, al haber sido interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 322/98, por la representación de la entidad Comercial Juafa, S.L.

Considerando lo establecido en los artículos 63 y 64.1 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificado este último por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Teniendo en cuenta que el art.º 11.2.F.a) del Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, otorga a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación la competencia relativa a la gestión en materia de Casinos, Juegos y Apuestas.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

## RESUELVO:

1º) Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, el expediente correspondiente a la Resolución de referencia.

2º) Dar por emplazada a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el recurso contencioso-administrativo n.º 322/98, interpuesto por la representación de la entidad mercantil Comercial Juafa, S.L., y por personada y parte en virtud de la remisión ordenada.

3º) Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el expediente al efecto de emplazamiento para personación y comparecencia en autos en el plazo de nueve días.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 1998.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan José Rodríguez y Rodríguez.

**2913 ANUNCIO de 21 de julio de 1998, de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, por el que se procede a la publicación de la Resolución de este Centro Directivo que cancela la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de Canarias de la empresa Recreativos Júpiter, S.A., en paradero desconocido.- E.O. n.º 122.**

Se hace saber a la representación de la empresa Recreativos Júpiter, S.A., que se halla en paradero desconocido que por Resolución de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación de fecha 21 de mayo de 1998, se cancela su inscripción en el Registro de Empresas Operadoras de Canarias.

Intentada la notificación por la vía ordinaria, ésta fue devuelta por el Servicio de Correos por lo que, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación:

“Examinado el expediente tramitado por el Negociado de Casinos y Bingos para la cancelación de la empresa Recreativos Júpiter, S.A., en el Registro de Empresas Operadoras de Canarias.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Gestión del Juego.

Teniendo en cuenta los siguientes